

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022

Número de Inscripción: 1540

Número de Repertorio: 3401

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha seis de Mayo del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1540 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1311363269	GUSQUE PEÑAFIEL KATTY PAOLA	COMPRADOR
1304282989	DELGADO GARCIA PATRICIO GABRIEL	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1193712000	80063	COMPRAVENTA
LOTE DE TERRENO	1-19-37-01-000	77837	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: viernes, 06 mayo 2022

Fecha generación: viernes, 06 mayo 2022



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1

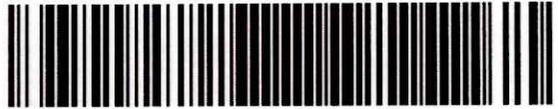
Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)





Factura: 001-001-000004469



20221308007P00487

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20221308007P00487						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE ABRIL DEL 2022, (12:00)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DELGADO GARCIA PATRICIO GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304282989	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
Natural	GUSQUE PEÑAFIEL KATTY PAOLA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1311363269	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	SEGUNDO FRANCISCO GUSQUE ADRIANO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	TERRENO UBICADO EN EL BARRIO JESÚS DE NAZARETH-VALLE DEL GAVILÁN DE LA PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA, AREA 400 METROS CUADRADOS.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	17107.20						

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA

Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE, OTORGADA POR EL SEÑOR PATRICIO GABRIEL DELGADO GARCIA, A FAVOR DE LA SEÑORA KATTY PAOLA GUSQUE PEÑAFIEL REPRESENTADA LEGALMENTE POR SU SEÑOR PADRE DON SEGUNDO FRANCISCO GUSQUE ADRIANO, EN CONFORMIDAD AL PODER QUE SE AGREGA.



POR: \$ 17.107,20

AVALUO MUNICIPAL: \$ 17.107,20

DI: 2 COPIAS.

20221308007P00487 .-En la ciudad de San Pablo de Manta, del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día **MIÉRCOLES VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, ante mí: **DOCTORA MARÍA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO, NOTARIA PUBLICA SEPTIMA DEL CANTON**, con funciones prorrogadas y nombrada mediante acción de Personal número 0507- DNTH- dos mil veintiuno-JT de fecha veinticuatro de marzo del dos mil veintiuno, conforme a la Resolución 018-2021 de dos de marzo del 2021, emitida por el Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen: por una parte por sus propios derechos **EL SEÑOR PATRICIO GABRIEL DELGADO GARCIA,**

Jta. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA SEPTIMA
 DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, portador de su cédula de ciudadanía # **1304282989** domiciliado en esta ciudad de Manta con dirección Barrio 5 de Junio, vía Interbarrial y calle 5 C y Correo: delgarpa2020@gmail.com ; y, por otra parte, **LA SEÑORA KATTY PAOLA GUSQUE PEÑAFIEL**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil **soltera** , portadora de su cédula de ciudadanía número **1311363269** con correo electrónico: kattyoppoa5@gmail.com representada legalmente mediante Poder General que se agrega a este protocolo como documento habilitante por su padre el señor **SEGUNDO FRANCISCO GUSQUE ADRIANO**, ecuatoriano, mayor de edad, portador de su cédula de ciudadanía número **1301983407** de estado civil casado, con telefonía móvil # 0992330632 y correo electrónico fgusque51@gmail.com ; ambos comparecientes mayores de edad, portadores de sus cédulas de ciudadanía que fueron presentadas y devueltas; hábiles para contratar y poder obligarse a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos del resultado y efectos de la escritura de **COMPRAVENTA** que proceden a celebrar con libertad y capacidad civil necesaria, los otorgantes entregaron a la suscrita Notaria una minuta para que sea elevada a escritura pública, la misma que copiada textualmente, dice: MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el

Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase en el Protocolo respectivo insertar una más que contiene una de COMPRAVENTA de un inmueble, el mismo que se celebra bajo el imperio de las cláusulas siguientes: **PRIMERA INTERVINIENTES**.- Comparecen por una parte, EL SEÑOR **PATRICIO GABRIEL DELGADO GARCIA** en calidad de “VENDEDOR” y, por otra parte, por sus propios derechos LA SEÑORA **KATTY PAOLA GUSQUE PEÑAFIEL**, en su calidad de “COMPRADORA” ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera , portadora de su cédula de ciudadanía número 1311363269 y representada legalmente mediante Poder General que se agrega a este protocolo como documento habilitante por su padre el señor **SEGUNDO FRANCISCO GUSQUE ADRIANO**, ecuatoriano, mayor de edad, portador de su cédula de ciudadanía número 1301983407 de estado civil casado,. Los comparecientes son capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA** : **ANTECEDENTES**.- A) “ El vendedor ” es propietario de un bien inmueble ubicado en la calle pública del Barrio Jesús de Nazareth-Valle del Gavilán de la parroquia Manta, Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **Frente:** 147,37m - Lindera con calle planificada. **Atrás:** 141,73m - Lindera con calle planificada. **Derecho:**


 Dra. María Beatriz Ochoa Zambrano
A D O C A D A
 NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
 DEL CANTÓN MANTA - AGUAS CALIENTES - ECUADOR

40,77m - Lindera con calle planificada. **Izquierdo:** 40,06m - Lindera con calle planificada . Con un Área Total de **5.781,95 m2.** Y, que a la presente fecha ya se han realizado algunas ventas. **B.)** Bien inmueble que lo adquirió por compra que hiciera a la señora MARIA RITA GAMBOA REYES celebrada la escritura en la Notaria SEPTIMA del Cantón MANTA, con Fecha de Otorgamiento el martes, 07 septiembre 2021 e Inscrito en el Registro de la Propiedad el día viernes, 10 septiembre 2021 con Número de Inscripción : 2077 en el Registro de la Propiedad correspondiente. **C.)** A su vez la señora MARIA RITA GAMBOA REYES adquirió este bien mediante escritura de PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION DE LOS BIENES DEL CAUSANTE LOPEZ LUCAS EMIGDIO OSWALDO realizada con fecha jueves, 20 mayo 2021 celebrada en la Notaria Séptima del Cantón Manta e inscrita en el Registro de la Propiedad el martes, 22 junio 2021, y la mencionada PARTICION EXTRAJUDICIAL de acuerdo a la aprobación municipal se realiza en porcentaje, quedando de la siguiente manera; a Gamboa Reyes María Rita, cónyuge sobreviviente con el 50%, a López Gamboa Freddy Oswaldo, hijo heredero con el 16,666%, a López Gamboa Juan Carlos, hijo heredero con el 16,666% y Rita Georgina, hija heredera con el 16,666%. ADJUDICACION:

lotes de terrenos ubicados en el Barrio Jesús de Nazareth-Valle del Gavilán, de la Parroquia y Cantón Manta, de la ficha 6159, el área sobrante de 1.000m² a favor de María Rita Gamboa Reyes, Freddy Oswaldo, Juan Carlos y Rita Georgina Lopez Gamboa. De la ficha 67095 (lote 1), con un área de 38.189,37m², a favor de Juan Carlos y Rita Georgina López Gamboa. De la ficha 67096, (lote 2), se subdivide y se adjudican a María Rita Gamboa Reyes, lote de terreno con un área total de 2.778,48m². A Juan Carlos López Gamboa, lote de terreno con un área total 2.778,49m². A Rita Georgina López Gamboa, lote de terreno con un área total 2.778,48m². De la ficha 67111 (lote 6), se adjudica María Rita Gamboa Reyes, el sobrante con un área total 8.796,93m². De la ficha 67114 (lote 7), se adjudica a Freddy Oswaldo López Gamboa, lote de terreno con un área total 9.819,24m². De la ficha 67118, (lote 8), se subdivide y se adjudican; A, María Rita Gamboa Reyes, los siguientes lotes de terrenos; lote de terreno con un área total de 66.776,98m²; lote de terreno con un área tota 6.428,51m², y lote de terreno con un área total de 6.069,88m². A, Freddy Oswaldo López Gamboa, lote de terreno con un área total de 10.000m² y lote de terreno con un área total de 25.464,21m². A, Juan Carlos López Gamboa, lote de terreno con un área total de 25.465,27m². A, Rita Georgina


Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABI - ECUADOR

López Gamboa, lote de terreno con un área total de 25.466,41m². La propietaria, Rita Georgina López Gamboa, está representada por, Juan Carlos López Gamboa, en calidad de apoderado. Todos los movimientos registrales se encuentran en el respectivo Certificado del Registro de la Propiedad. **TERCERA.- OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA - VENTA** En esta ocasión libre y voluntariamente y luego de haber dado todos los pasos legales para la celebración de la presente escritura, como es la respectiva **aprobación de subdivisión # SU-032022-000471** de fecha 2022 -03-18 y **autorización N° AU-032022-000930** de fecha viernes 18 marzo 2022 por parte de La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales en la que se autoriza a LA SEÑORA **KATTY PAOLA GUSQUE PEÑAFIEL**, para que celebre escritura sobre una parte del terreno propiedad del señor **PATRICIO GABRIEL DELGADO GARCIA**, el mismo que se encuentra ubicado en el **BARRIO JESÚS DE NAZARETH-VALLE DEL GAVILÁN** de la parroquia **MANTA**, cantón **Manta**, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE**: 20.00 m - Lindera con calle público. **ATRAS**: 20.00 m - Lindera con área a subdividir a favor de Delgado García Patricio. **COSTADO DERECHO**: 20.00 m - Lindera con área a subdividir a favor de Diego Mauricio Llerena. **COSTADO IZQUIERDO**: 20.00 m -

Lindera con calle pública. **Área total: 400.00 m²** . Clave catastral: 1-19-37-12-000 . Venta que se realiza como cuerpo cierto, con todos sus usos, costumbres, derechos y más cosas anexas que le corresponden y libre de todo gravamen. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio materia del presente contrato de Compra-Venta es por la suma de **DIECISIETE MIL CIENTO SIETE DÓLARES, CON VEINTE CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$ 17.107,20)** cantidad de dinero que el vendedor declara ya haberlos recibidos de manos del comprador, en dinero de libre circulación en el Ecuador, por lo que nada tienen que reclamarse las partes intervinientes en lo posterior por este concepto. **QUINTA: ACEPTACIÓN:** LA COMPRADORA, a través de su mandatario , acepta en todas sus partes el tenor de esta escritura que se extiende a su favor por estar de acuerdo a lo pactado previamente. **SEXTA. GASTOS.** - Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione la celebración del presente contrato de compraventa serán cubiertos por la parte COMPRADORA, a excepción del pago del Impuesto a la Plusvalía que de haberlo será de cuenta del VENDEDOR. **SEPTIMA. - AUTORIZACION.** – El VENDEDOR autoriza a la parte COMPRADORA a proceder con la inscripción de la presente escritura en el


 LUG. MIMIA BUSTILLO Ordóñez Zamorano
A B O G A D A
NOTARIA PUBLICA SEPTIMA
 DEL CANTÓN MANTA - MANABI - ECUADOR

Registro de la Propiedad correspondiente por estar hecho en seguridad a sus intereses. OCTAVA: . Las partes contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad del bien objeto de este contrato, y manifiestan que en el caso de controversias se someten a los jueces competentes de la ciudad a elección del actor. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento.- F) Dr. Tito Mendoza. Matrícula 13-2009-236. FORO DE AB. CONSEJO NACIONAL JUDICATURA -. **Hasta Aquí la minuta.** Los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que la elevan a escritura pública para que surtan todos los efectos legales declarados en ella. El impuesto de alcabala y todos sus adicionales se hallan pagados y conforme a sus comprobantes que se agregan a este Registro para salir en los testimonios que se confieran. Las partes contratantes manifiestan no tener parentesco y quedan facultados para obtener cualquiera de las comparecientes o por terceras personas la inscripción de esta escritura en la Oficina respectiva del Registro de la Propiedad del Cantón respectivo Leída esta escritura por mí la Notaria de principio a fin y en alta voz a las partes otorgantes

tanto vendedora como comprador donde se afirman y ratifican en todo el texto íntegro de este instrumento público y de lo expuesto y firmando en unidad de acto, junto conmigo la Notaria, de todo lo cual. **DOY FE.**


PATRICIO GABRIEL DELGADO GARCIA
 c.c. # 1304282989




SEGUNDO FRANCISCO GUSQUE ADRIANO
 C.C. # 1301983407



LA NOTARIA,


 Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
 DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



SE OTORGÒ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO EN MANTA EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.

LA NOTARIA


 Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
 DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR




 Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
 DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

AGENCIAS DE SERVICIOS
Y B O G O D T

01/2021



Ignacio Javier Boisán Cañamero
 NOTARIO
 C/ Provenza, 269, 1º
 Tel. 93 444 92 48 - Fax 93 419 44 05
 08008 - BARCELONA

NÚMERO TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO.-----

PODER GENERAL Y ESPECIAL PARA OBTENER CERTIFICADOS DE MOVIMIENTOS MIGRATORIOS.----

En Barcelona, mi residencia, a veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno.-----

Ante mí, **IGNACIO JAVIER BOISÁN CAÑAMERO**, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya,-----

COMPARECE:-----

DOÑA KATTY PAOLA GUSQUE PEÑAFIEL, mayor de edad, de nacionalidad española, nacida el día dos de febrero de mil novecientos ochenta y dos, soltera, comercial; con domicilio en 08027 Barcelona (Barcelona), calle Navas De Tolosa, número 238, 1º 2ª; provista de D.N.I./N.I.F. número 30383745D.-----

IDENTIFICO a la compareciente por medio de su reseñado documento nacional de identidad, concordante con fotografía y firma, por mí comprobadas.-----

INTERVIENE en su propio nombre y derecho.-----

Tiene, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para el

otorgamiento de la presente escritura de **PODER GENERAL**, y al efecto, -----

DICE Y OTORGA:-----

Que da y confiere **PODER** a favor de su padre, **DON SEGUNDO FRANCISCO GUSQUE ADRIANO**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, y provisto de cedula de identificación de su nacionalidad número 130198340-7, para que en nombre y representación de la poderdante, pueda ejercitar las siguientes, -----

FACULTADES; -----

a) Administrar bienes muebles e inmuebles; ejercitar y cumplir, o renunciar, toda clase de derechos y obligaciones; rendir, exigir y aprobar o impugnar cuentas; hacer cobros y pagos por cualquier título y cantidad; convenir, modificar, extinguir y liquidar contratos de todo tipo, incluidos arrendamientos y aparcerías; desahuciar inquilinos, arrendatarios, aparceros, colonos, porteros, precaristas u otros ocupantes y asistir con voz y voto a juntas de copropietarios y consocios.-----

b) Conceder, reconocer, aceptar, prorrogar, modificar, cobrar y pagar deudas, préstamos, créditos y libramientos con relación al Estado, Generalitat y demás Comunidades autónomas, Provincia, Municipio,

01/2021



Organismos autónomos, incluso internacionales y de la U.E., y cualquier persona pública o privada. -----

Autoriza asimismo expresamente a la apoderado para que pueda realizar todos los trámites y otorgamientos relativos a la formalización de préstamos hipotecarios avalados o no por personas físicas, **especialmente al acta previa exigida por la ley 5/2019 de 15 de marzo y legislación concordante.**-----

c) Comprar y vender por precio confesado, de contado o aplazado, permutar y por cualquier otro título oneroso enajenar y adquirir bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales y establecimientos mercantiles; constituir, aceptar, reconocer, posponer, renunciar, modificar, dividir, gravar, redimir, extinguir y cancelar, total o parcialmente, usufructos, servidumbres, censos, arrendamientos inscribibles, arrendamientos financieros, hipotecas, prendas, anticresis, derechos de opción, tanteo y retracto, prohibiciones, condiciones y toda clase de derechos reales, personales y limitaciones del dominio; ejercitar

todas las facultades derivadas de los derechos expresados, entre ellas, cobrar pensiones y laudemios, firmar por dominio, autorizar traspasos y cobrar la participación legal o convencional de los mismos; dar y aceptar bienes en pago o para pago; otorgar transacciones y convenios arbitrales, que podrá integrar y modificar incluso nombrando árbitros y defiriendo la cuestión a instituciones arbitrales; tomar dinero a préstamo y otorgar cartas de pago; contratar activa o pasivamente rentas, pensiones y prestaciones periódicas, temporales o vitalicias, y su aseguramiento real; disolver comunidades y disponer las adjudicaciones pertinentes.-----

d) Parcelar y urbanizar fincas; solicitar la aprobación de planes parciales, polígonos de nueva construcción, parcelaciones y reparcelaciones, y aceptarlas, y, en general, intervenir en todas las actuaciones previstas por la legislación urbanística y por las Ordenanzas Municipales; ceder terrenos a fines urbanísticos; hacer deslindes y amojonamientos; disponer agrupaciones, agregaciones, segregaciones y divisiones de fincas; pedir inmatriculaciones, inscripción de rectificaciones de superficie y excesos de cabida y toda clase de asientos en los Registros públicos; declarar obras nuevas y

01/2021



FY89



constituir el régimen de propiedad horizontal y cualquier otro tipo de comunidad de bienes y derechos, con determinación de las cuotas de participación y sus estatutos y reglamentos. -----

e) Aceptar donaciones puras, condicionales u onerosas; aceptar puramente o con los beneficios legales, renunciar y manifestar herencias y legados; practicar o aprobar particiones hereditarias y de comunidades matrimoniales de bienes; disponer y aceptar adjudicaciones de bienes hereditarios y entregas de legados; pagar y cobrar excesos o defectos de adjudicación; liquidar, pagar y aceptar o renunciar legítimas y fideicomisos, depositar legítimas y cancelar sus garantías y solicitar y cancelar la anotación de legados y derechos hereditarios. -----

f) Ejercer el comercio; causar alta y solicitar la baja en censos y Registros; otorgar contratos de trabajo, transporte y fletamento; contratar, modificar, rescatar, pignorar, rescindir y liquidar seguros de todas clases, pagar las primas y percibir de las entidades

aseguradoras las indemnizaciones a que hubiere lugar; recibir y llevar la correspondencia mercantil y los libros de comercio y proveer a su diligenciamiento; participar en concursos, subastas y concurso-subastas, formular propuestas, aceptar e impugnar adjudicaciones, constituir, modificar, retirar y cancelar las oportunas fianzas y depósitos, provisionales y definitivos, y otorgar los contratos correspondientes; presentar declaraciones y liquidaciones, solicitar desgravaciones fiscales y devolución de ingresos indebidos. -----

g) Librar, endosar, aceptar, cobrar y descontar letras de cambio, pagarés, talones, cheques y demás documentos de crédito y giro; formular cuentas de resaca; requerir protestos por falta de pago o de aceptación o de cualquier otra clase; seguir, abrir, disponer y cancelar cuentas corrientes, de ahorro y de crédito; disponer de sus fondos y solicitar, aprobar o impugnar extractos y saldos; constituir, retirar y cancelar depósitos; comprar, vender, pignorar y canjear valores y cobrar sus intereses, dividendos, primas y amortizaciones; contratar créditos personales o con pignoración de valores con entidades bancarias y establecimientos de crédito y, en general, contratar con Cajas Oficiales, Cooperativas y Cajas de Ahorro, establecimientos de

01/2021



crédito y Bancos, incluido el de España y sus sucursales, realizando cuanto la legislación y práctica bancarias permitan, pudiendo además constituir, disponer, cancelar y pignorar fondos de inversión, tanto nacionales como internacionales. -----

h) Constituir, prorrogar, modificar, transformar, rescindir parcialmente, disolver y liquidar sociedades civiles y mercantiles, asociaciones y cooperativas; ampliar o reducir su capital; aportar dinero, bienes y derechos; suscribir obligaciones, acciones y participaciones; renunciar al derecho de suscripción preferente; aceptar canjes, conversiones y amortizaciones; aceptar y desempeñar cargos; hacer uso del derecho de separación; asistir y votar en las juntas de socios y, en general, ejercitar todos los derechos y cumplir las obligaciones inherentes a la cualidad de socio. -----

i) Formular manifestaciones, hacer y contestar requerimientos; promover actas notariales e intervenir en ellas. -----

Solicitar copias de testamentos y de escrituras,

certificados de Registros Públicos y todo tipo de notas informativas en que estuviera interesada la poderdante.

j) Por sí, o por medio de Procuradores u otros apoderados, podrá ejercitar las siguientes facultades: ---

1.- Comparecer y estar en juicio con facultades de poder general de representación procesal según lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cualquier clase de jurisdicción, en todos los actos procesales comprendidos de ordinario, tanto en fase declarativa o de instrucción, como de ejecución, cautelar, actos de conciliación o jurisdicción voluntaria, así como en todo tipo de recursos, sean los de carácter ordinario sean los extraordinarios. -----

2.- Asimismo, y con carácter especial, se les faculta para renunciar, transigir, desistir, allanarse y efectuar aquellas manifestaciones que puedan comportar el sobreseimiento del proceso por satisfacción extraprocesal o carencia sobrevenida de objeto, tanto en los términos previstos en el art. 414 de la Ley antes citada como en todos aquellos en que pueda precisarse de dicha facultad especial. -----

3.- Ostentar la representación y comparecer ante cualquier otra Autoridad, Fiscalía, Delegación, Junta, Jurado, Autoridad Eclesiástica, Centro, oficina o

01/2021



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



FY8946820



funcionario del Estado, Generalitat y otras Comunidades autónomas, Provincia o Municipio y cualesquiera otras entidades locales, organismos autónomos y demás entes o Registros públicos, incluso internacionales y en particular de la U.E., y en ellos instar, seguir y terminar como actor, demandado o en cualquier otro concepto toda clase de expedientes. Dirigir, recibir y contestar notificaciones y requerimientos. -----

4.- Intervenir en procedimientos concursales y demás juicios universales en los que esté interesada la poderdante, pudiendo rechazar o aprobar convenios con los deudores, o prestando la adhesión a los mismos en las formas admitidas por las Leyes. Asistir con voz y voto a las juntas que se celebren; nombrar y aceptar cargos de depositarios, síndicos y administradores. -----

5.- Conferir, revocar y renunciar apoderamientos para cuanto se expresa en los cuatro apartados anteriores. ---

k) Otorgar documentos públicos y privados congruentes con las facultades expresadas, incluso complementarios, aclaratorios y de rectificación, aunque

se incida en la figura jurídica de la autocontratación o doble representación. -----

l) Se faculta especialmente al apoderado para otorgar y revocar subapoderamientos totales o parciales y para pedir y utilizar copias de esta escritura. -----

CLAUSULA ESPECIAL: -----

En especial **la poderdante faculta al apoderado para solicitar, obtener y realizar cualquier tipo de trámite que fuera necesario en relación con el Certificado de Movimientos Migratorios de la poderdante.**-----

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.-

Yo, Notario, informo a la compareciente de que sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose la otorgante obligada a facilitar los datos personales, y estando informada de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería

01/2021



posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. --

El Notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. -----

Los datos proporcionados se conservarán durante los

años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda.-----

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en 08036 Barcelona, Avenida Diagonal 423-425, entresuelo 2ª y 2º-1ª. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE -----

Hechas las reservas y advertencias legales. -----

Así lo dice y otorga. -----

Y yo, Notario, leo esta escritura, a la compareciente, por su elección, previamente advertida de su derecho a leerla por sí, hace constar su consentimiento y firma

01/2021



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



conmigo, el Notario, que DOY FE de que a mi juicio tiene capacidad y legitimación, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la otorgante, y de todo lo contenido en este instrumento público, extendido en siete folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y los seis anteriores correlativos, a los que se une otro folio de la misma serie y número inmediato correlativo siguiente al presente, para la constancia de notas y diligencias.= -----

Está la firma de la compareciente. Signado, firmado y rubricado: **IGNACIO JAVIER BOISÁN CAÑAMERO**. Está el sello de la notaría. -----

<p>DOCUMENTO SIN CUANTÍA Números: 1, 4, 7 y Norma 8ª Derechos: 51,09 euros</p>
--

CONCUERDA con su original, obrante en mi Protocolo general corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio indicado. Y a utilidad de DOÑA KATTY PAOLA GUSQUE PEÑAFIEL, libro esta **COPIA**, extendida en siete folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y los seis anteriores correlativos. En Barcelona, veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno. DOY FE -----

[Handwritten signature in blue ink]



0270561112



03/2021

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de Don Ignacio Javier Boisán Cañamero, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Poder, número 3295/2021, otorgada por doña Katty Paola Gusque Peñafiel, en el folio FY8946622.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por Don Ignacio Javier Boisán Cañamero has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de Notario acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de la Notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en Barcelona at / à	6. el día 30/09/2021 the / le
7. por Doña Raquel Iglesias Pajares, Vicedecana del Colegio Notarial de Cataluña by / par	
8. bajo el número N5301/2021/048346 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :
	<p style="text-align: center;">Raquel Iglesias Pajares, Vicedecana</p>

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es/>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:WhjV-n4dA-R6M3-umnV

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es/>]

Verification Code of the Apostille: NA:WhjV-n4dA-R6M3-umnV

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es/>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:WhjV-n4dA-R6M3-umnV



Ficha Registral-Bien Inmueble

77837

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22001802
Certifico hasta el día 2022-01-14:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1-19-37-01-000

Fecha de Apertura: viernes, 10 septiembre 2021

Información Municipal:

Dirección del Bien: Jesús de Nazareth-Valle del Gavilán

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: Compraventa relacionada con una parte del bien inmueble ubicado en la calle pública del Barrio Jesús de Nazareth-Valle del Gavilán de la parroquia Manta, Cantón Manta.

Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:
Con un Área Total de 5.781,95 m2.

Frente: 147,37m - Lindera con calle planificada.

Atras: 141,73m - Lindera con calle planificada.

Derecho: 40,77m - Lindera con calle planificada.

Izquierdo: 40,06m - Lindera con calle planificada.

SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PARTICION Y ADJUDICACION	1288 martes, 22 junio 2021	0	0
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2077 viernes, 10 septiembre 2021	0	0
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2626 viernes, 05 noviembre 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 3] PARTICION Y ADJUDICACION

Inscrito el: martes, 22 junio 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 mayo 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Número de Inscripción : 1288

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 2781

Folio Final : 0

PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION: PARTICION EXTRAJUDICIAL: de acuerdo a la aprobación municipal se realiza en porcentaje, quedando de la siguiente manera; a Gamboa Reyes María Rita, cónyuge sobreviviente con el 50%, a Lopez Gamboa Freddy Oswaldo, hijo heredero con el 16,666%, a López Gamboa Juan Carlos, hijo heredero con el 16,666% y Rita Georgina, hija heredera con el 16,666%. ADJUDICACION: lotes de terrenos ubicados en el Barrio Jesús de Nazareth-Valle del Gavilán, de la Parroquia y Cantón Manta, de la ficha 6159, el área sobrante de 1.000m2 a favor de María Rita Gamboa Reyes, Freddy Oswaldo, Juan Carlos y Rita Georgina Lopez Gamboa. De la ficha 67095 (lote 1), con un área de 38.189,37m2, a favor de Juan Carlos y Rita Georgina Lopez Gamboa. De la ficha 67096, (lote 2), se subdivide y se adjudican a María Rita Gamboa Reyes, lote de terreno con un área total de 2.778,48m2. A Juan Carlos Lopez Gamboa, lote de terreno con un área total 2.778,49m2. A Rita Gerogina Lopez Gamboa, lote de terreno con un área total 2.778,48m2. De la ficha 67111 (lote 6), se adjudica María Rita Gamboa Reyes, el sobrante con un área total 8.796,93m2. De la ficha 67114 (lote 7), se adjudica a Freddy Oswaldo López Gamboa, lote de terreno con un área total 9.819,24m2. De la ficha 67118, (lote 8), se subdivide y se adjudican; A, María Rita Gamboa Reyes, los siguientes lote de terreno; lote de terreno con un área total de 66.776,98m2; lote de terreno con un área tota 6.428,51m2, y lote de terreno con un área total de 6.069,88m2. A, Freddy Oswaldo Lopez Gamboa, lote de terreno con un área total de 10.000m2 y lote de terreno con un área total de 25.464,21m2. A, Juan Carlos López Gamboa, lote de terreno con un área total de 25.465,27m2. A, Rita Georgina López Gamboa, lote de terreno con un área total de 25.466,41m2. La propietaria, Rita Georgina López Gamboa, esta representada por, Juan Carlos López Gamboa, en calidad de apoderado.


b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	LOPEZ LUCAS EMIGDIO OSWALDO	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	LOPEZ GAMBOA FREDDY OSWALDO	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	LOPEZ GAMBOA RITA GEORGINA	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	LOPEZ GAMBOA JUAN CARLOS	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	GAMBOA REYES MARIA RITA	VIUDO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 3] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 10 septiembre 2021

Número de Inscripción : 2077

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4432

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 septiembre 2021

Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

COMPRAVENTA: Compraventa de un Lote de terreno desmembrado de uno de mayor extensión, ubicado en la calle pública del Barrio Jesús de Nazareth-Valle del Gavilán de la parroquia Manta, cantón Manta. Con un Área Total de 5.781,95 m2. Con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 147,37m - Lindera con calle planificada. ATRÁS: 141,73m - Lindera con calle planificada. COSTADO DERECHO: 40,77m - Lindera con calle planificada. COSTADO IZQUIERDO: 40,06m - Lindera con calle planificada.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	DELGADO GARCIA PATRICIO GABRIEL	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	GAMBOA REYES MARIA RITA	VIUDO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 3] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 05 noviembre 2021

Número de Inscripción : 2626

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5502

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 28 octubre 2021

Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

COMPRAVENTA Lote de terreno ubicado en la calle pública del Barrio Jesús de Nazareth-Valle del Gavilán de la parroquia Manta, cantón Manta. Area total: 600.00m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	REZABALA PICO MAURO VICENTE	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO GARCIA PATRICIO GABRIEL	SOLTERO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-01-14

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : DELGADO GARCIA PATRICIO GABRIEL

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22001802 certifico hasta el día 2022-01-14, la Ficha Registral Número: 77837.



MANTA

ALCALDÍA



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 3 8 0 6 9 W H V F C B F





APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

Fecha: 2022-03-18

N° SU-032022-000471

Esta Dirección aprueba la SUBDIVISIÓN del terreno propiedad de **DELGADO GARCIA PATRICIO GABRIEL** con C.C. 1304282989, ficha registral nro. 77837 ubicado en BARRIO JESÚS DE NAZARETH-VALLE DEL GAVILÁN, de la parroquia MANTA y cantón Manta, el mismo que conforme escritura tiene un área general de 5,781.95 m²

ÁREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA / FICHA #77837: (COMPRVENTA OTORGADA POR LA NOTARÍA SEPTIMA DEL CATÓN MANTA EL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2021) 5,781.95 m²

FRENTE: 147.37 m - Lindera con calle planificada.
ATRAS: 141.73 m - Lindera con calle planificada.
COSTADO DERECHO: 40.77 m - Lindera con calle planificada.
COSTADO IZQUIERDO: 40.06 m - Lindera con calle planificada.
ÁREA TOTAL: 5,781.95 m²

ÁREA VENDIDA E INSCRITA A FAVOR DE REZABALA PICO MAURO VICENTE (COMPRAVENTA OTORGADA POR LA NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA EL 28 DE OCTUBRE DEL 20221 E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2021). : 600.00 m²

ÁREA TOTAL: 600.00 m²
CLAVE CATASTRAL: 1-19-37-02-000
FICHA REGISTRAL: 78502

ÁREA VENDIDA E INSCRITA A FAVOR DE OCHOA ANDRADE BYRON NICOLAS (COMPRAVENTA OTORGADA POR LA NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA EL 25 DE ENERO DEL 2022 E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 26 DE ENERO DEL 2022) : 954.77 m²

ÁREA TOTAL: 954.77 m²
CLAVE CATASTRAL: 1-19-37-04-000
FICHA REGISTRAL: 79352

SUMATORIA TOTAL DE ÁREAS VENDIDAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: 1,554.77 m²

ÁREAS DE CALLES: 400.00 m²

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE SAMUEL VÍCTOR PIERNA : 600.20 m²

FRENTE: 29.46 m - Lindera con calle pública.
ATRAS: 30.60 m - Lindera con área a subdividir a favor de Diego Mauricio LLerena.
COSTADO DERECHO: 20.00 m - Lindera con área a subdividir a favor de Deigado García Patricio.
COSTADO IZQUIERDO: 20.00 m - Lindera con propiedad del Sr. Mauro Rezabala.
ÁREA TOTAL: 600.20 m²
CLAVE CATASTRAL: 1-19-37-10-000

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LLERENA ZAMBRANO DIEGO MAURICIO : 694.14 m²



FRENTE: 34.68 m - Lindera con calle pública.
ATRAS: 34.68 m - Lindera con área a subdividir a favor de Samuel Víctor Pierna.
COSTADO DERECHO: 20.03 m - Lindera con propiedad de Delgado García Patricio.
COSTADO IZQUIERDO: 20.00 m - Lindera con área a subdividir a favor de Katty Paola Gusque.
ÁREA TOTAL: 694.14 m²
CLAVE CATASTRAL: 1-19-37-11-000

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE GUSQUE PEÑAFIEL KATTY PAOLA : 400.00 m²

FRENTE: 20.00 m - Lindera con calle público.
ATRAS: 20.00 m - Lindera con área a subdividir a favor de Delgado García Patricio.
COSTADO DERECHO: 20.00 m - Lindera con área a subdividir a favor de Diego Mauricio Llerena.
COSTADO IZQUIERDO: 20.00 m - Lindera con calle pública.
ÁREA TOTAL: 400.00 m²
CLAVE CATASTRAL: 1-19-37-12-000

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE DELGADO GARCIA PATRICIO GABRIEL : 1,440.00 m²

FRENTE: 36.00 m linderando con calle pública
ATRAS: 36.00 m linderando con calle pública
COSTADO DERECHO: 40.00 m linderando con área a subdividir a favor de Bryon Nicolás Ochoa Andrade
COSTADO IZQUIERDO: 40.00 m linderando con calle pública
ÁREA TOTAL: 1,440.00 m²
CLAVE CATASTRAL: 1-19-37-05-000

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE DELGADO GARCIA PATRICIO GABRIEL : 281.66 m²

FRENTE: 14.08 m - Lindera con calle pública.
ATRAS: 14.08 m - Lidera con área a subdividir a favor de Katty Paola Gusque.
COSTADO DERECHO: 20.00 m - Lindera con calle pública.
COSTADO IZQUIERDO: 20.00 m - Lindera con área a subdividir a favor de Samuel Víctor Pierna.
ÁREA TOTAL: 281.66 m²
CLAVE CATASTRAL: 1-19-37-13-000

ÁREA REMANENTE A FAVOR DE 1304282989 - DELGADO GARCIA PATRICIO GABRIEL- 411.18 m²

ÁREA TOTAL: 411.18 m²
CLAVE CATASTRAL: 1-19-37-06-000

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes

Se le ha asignado la clave catastral N° 1-19-37-06-000 al área remanente y se ha deshabilitado la clave Página 1/3 madre del macro-lote según lo indicado en el Acuerdo 017-20 del MiDUVI que indica en su Art. 10, en una parte del Literal "j", "...En el caso de presentarse procesos puntuales de actualización catastral como subdivisiones, unificaciones o inscripciones de nuevos predios, se debe dar de baja la clave catastral del predio modificado, y generar nuevas claves catastrales para los predios resultantes de la actualización.

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales**

Este documento es válido por un término de 60 días. Debe protocolizarse y de forma inmediata inscribirse en el Registro de la Propiedad para que se perfeccione la legalidad del dominio del bien.

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



1110673LPXZUUU



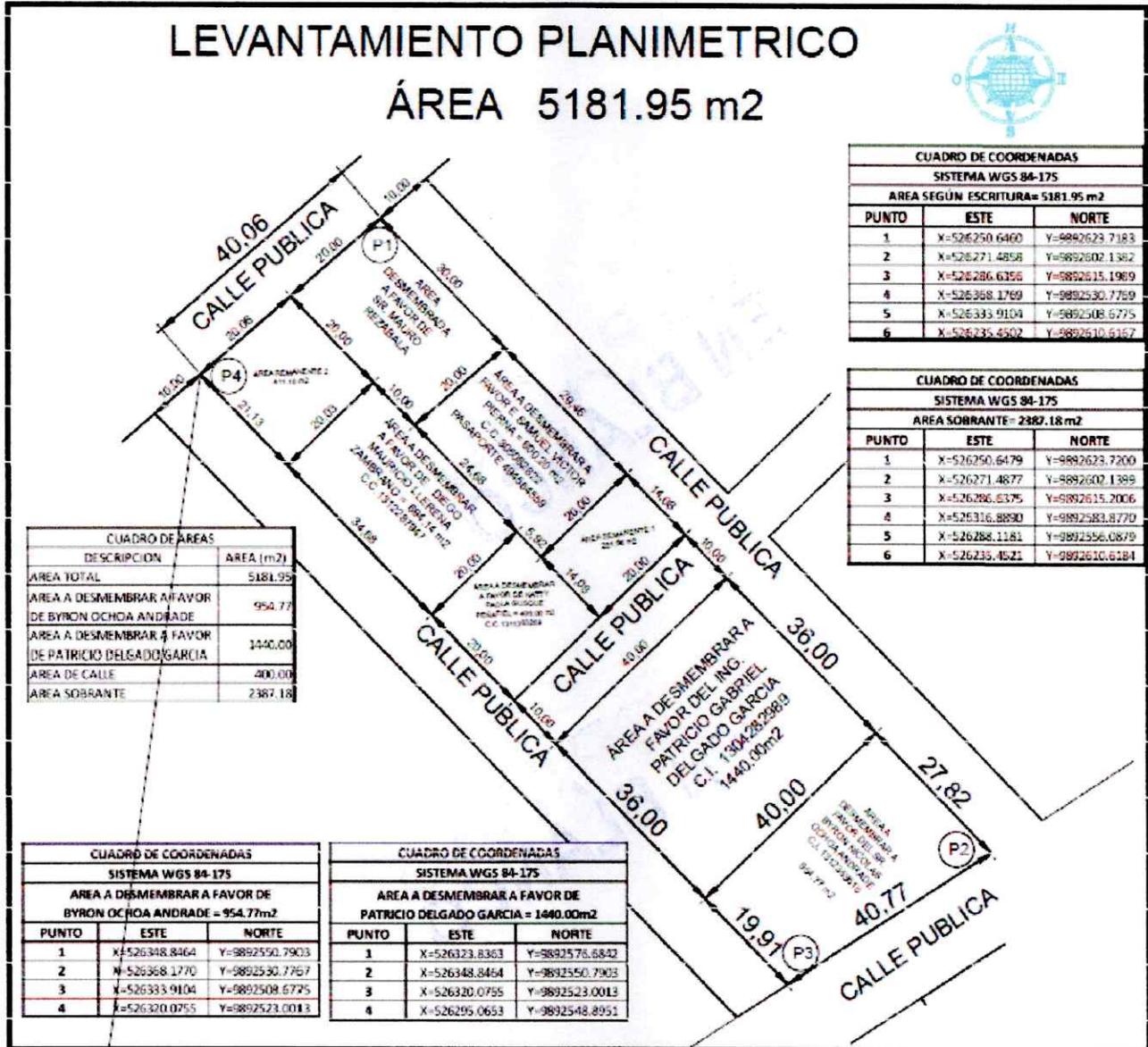
Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



Descripción gráfica de la aprobación de subdivisión



Descripción de gráficos

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

LEVANTAMIENTO DE LA VIVIENDA

ÁREA: 181.958



Table with 2 columns and 4 rows, containing faint text.

Table with 2 columns and 4 rows, containing faint text.



N° AU-032022-000930

Manta, viernes 18 marzo 2022

AUTORIZACIÓN DE ESCRITURAS

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales autoriza a **GUSQUE PEÑAFIEL KATTY PAOLA**, para que celebre escritura sobre una parte del terreno propiedad de **DELGADO GARCIA PATRICIO GABRIEL**, ubicado en **JESÚS DE NAZARETH-VALLE DEL GAVILÁN** de la parroquia **MANTA**, cantón **Manta**, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 20.00 m - Lindera con calle público.

ATRAS: 20.00 m - Lindera con área a subdividir a favor de Delgado García Patricio.

COSTADO DERECHO: 20.00 m - Lindera con área a subdividir a favor de Diego Mauricio Lierena.

COSTADO IZQUIERDO: 20.00 m - Lindera con calle pública.

Área total: 400.00 m²

Clave catastral: 1-19-37-12-000

Se le ha asignado la clave catastral N° 1-19-37-06-000 al área remanente y se ha deshabilitado la clave Página 1/3 madre del macro-lote según lo indicado en el Acuerdo 017-20 del MIDUVI que indica en su Art. 10, en una parte del Literal "j"; "...En el caso de presentarse procesos puntuales de actualización catastral como subdivisiones, unificaciones o inscripciones de nuevos predios, se debe dar de baja la clave catastral del predio modificado, y generar nuevas claves catastrales para los predios resultantes de la actualización.

Este documento es válido por un término de 60 días. Debe protocolizarse y de forma inmediata inscribirse en el Registro de la Propiedad para que se perfeccione la legalidad del dominio del bien.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



1970GN38NELAE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 032022-060301

N° ELECTRÓNICO : 217769

Fecha: 2022-03-18

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-19-37-12-000

Ubicado en: JESÚS DE NAZARETH-VALLE DEL GAVILÁN

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 400 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1304282989	DELGADO GARCIA PATRICIO GABRIEL-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 17,107.20
 CONSTRUCCIÓN: 0.00
 AVALÚO TOTAL: 17,107.20
 SON: DIECISIETE MIL CIENTO SIETE DÓLARES 20/100

NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en ellugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

“Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023”.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



160948OE1OM66

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-03-24 14:29:51



N° 032022-060833

Manta, jueves 24 marzo 2022



**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
SUBDIVISIÓN**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-19-37-12-000 perteneciente a DELGADO GARCIA PATRICIO GABRIEL con C.C. 1304282989 ubicada en JESÚS DE NAZARETH-VALLE DEL GAVILÁN BARRIO VALLE DEL GAVILAN-JESUS DE NAZARET PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$17,107.20 DIECISIETE MIL CIENTO SIETE DÓLARES 20/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1614956GOSZVX

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





N° 032022-060830

Manta, jueves 24 marzo 2022

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **DELGADO GARCIA PATRICIO GABRIEL** con cédula de ciudadanía No. **1304282989**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

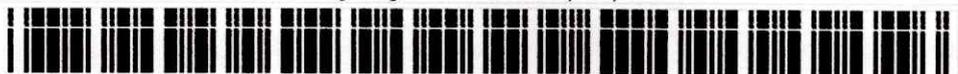


Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 24 abril 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



161482A8GERRR

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2022/064432
DE ALCABALAS

Fecha: 03/29/2022

Por: 171.07

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 03/29/2022

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: DELGADO GARCIA PATRICIO GABRIEL

Identificación: 1304282989

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: GUSQUE PEÑAFIEL KATTY PAOLA

Identificación: 1311363269

Teléfono: NA

Correo:

Detalle:

VE-057792



PREDIO:

Fecha adquisición: 02/02/2021

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

1-19-37-12-000

17107.20

400.00

JESUSDENAZARETHVALLEDELGAVILAN

17,107.20

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	171.07	51.32	0.00	119.75
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	51.32	0.00	0.00	51.32
Total=>		222.39	51.32	0.00	171.07

Saldo a Pagar

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



BanEcuador B.P.
20/04/2022 03:16:09 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1312497713
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: Mintriago
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 7MA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.71
Comision Efectiva:	0.51
IVA %	0.06
TOTAL:	2.28
SUJETO A VERIFICACION	

 BanEcuador

20 ABR 2022

CAJA 5
AGENCIA CANTONAL
MANTA

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

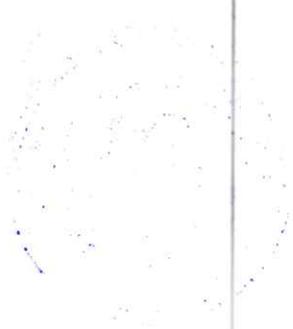
DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-502-000001280
Fecha: 20/04/2022 03:16:29 p.m.

No. Autorización:
2004202201176818352000120565020000012802022151615

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

N° PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	N° TITULO DE CREDITO	PERIODO
88135	2022/03/25 11:22	25/03/2022 11:22:00a. m.	780663	
A FAVOR DE DELGADO GARCIA PATRICIO C.I.: 1304282989				

CERTIFICADO N° 5829

MANTA CERTIFICADO de Solvencia

RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO
-------------------	-------------	------------------

de Solvencia	\$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)	3.00	(+)SUB-TOTAL (2)
--------------	-----------------------	------	------------------

La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos



USD 3.00



TESORERO(A)

SUBTOTAL 1

3.00

SUBTOTAL 2

3.00

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

TITULO ORIGINAL

DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2022/04/24



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1304282989

Nombres del ciudadano: DELGADO GARCIA PATRICIO GABRIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 12 DE NOVIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: DELGADO REYES ANGEL NICOLAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: GARCIA LUZ MARINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE JULIO DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE ABRIL DE 2022

Emisor: VENUS DEL CARMEN FALCONI BRAVO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 225-704-37425



225-704-37425

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CECULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y ECUATORIA

APELLIDOS CONDICION CIUDADANA

DELGADO
GARCIA
NOMBRES
PATRICIO GABRIEL
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
12 NOV 1966
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA
MANTA
FIRMA DEL TITULAR

SEXO
HOMBRE
No DOCUMENTO
00117217
FECHA DE VENCIMIENTO
12 JUL 2021

NATURAS
013330



NUI 1304282963

Patricio Garcia



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DELGADO REYES ANGEL NICOLAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA LUZ MARINA
ESTADO CIVIL
SOLTERO

CODIGO DACTILAR
V4443V4242
TIPO SANGRE O-

DONANTE
No donante

LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA 22 JUL 2021

F. Alvarado
DIRECTOR GENERAL



I<ECU0087272174<<<<<<1304282989
6511120M3107221ECU<NO<DONANTE3
DELGADO<GARCIA<<PATRICIO<GABRI



CERTIFICADO DE VOTACION 17 ABRIL 2021



PROVINCA MANABI
CIRCUNSCRIPCION 2
CANTON MANTA
PARROQUIA MANTA
SEXO 2
EJEMPLAR 0003 MASCULINO



DELGADO GARCIA PATRICIO GABRIEL

Handwritten signature



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1301983407

Nombres del ciudadano: GUSQUE ADRIANO SEGUNDO FRANCISCO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/GUANO/EL ROSARIO

Fecha de nacimiento: 25 DE DICIEMBRE DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: PANADERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑAFIEL LOPEZ LORENZA BETHY

Fecha de Matrimonio: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1977

Datos del Padre: GUSQUE SEGUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ADRIANO MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE JULIO DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE ABRIL DE 2022

Emisor: VENUS DEL CARMEN FALCONI BRAVO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 224-704-37440



224-704-37440

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
GUSQUE ADRIANO SEGUNDO FRANCISCO
 LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO GUANO EL ROSARIO
 FECHA DE NACIMIENTO **1951-12-25**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
LORENZA BETTY PEÑAFIEL LOPEZ

No. **130198340-7**



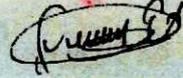

INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **PANADERO** E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GUSQUE SEGUNDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ADRIANO MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **MANTA 2014-07-29**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-07-29**

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: **MANABI**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **MANTA**

ZONA: **2**

JUNTA No. **0004 MASCULINO**

GUSQUE ADRIANO SEGUNDO FRANCISCO

N 78403240
 1301983407




CIUDADANO/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021



PRESIDENTE DE LA JRV

